

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

HACE CONSTAR QUE EN EL PROCESO

Expediente: 2012-0011900
Demandante: CLAUDIA MILELLY VILLAREAL
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se ha dictado sentencia de fecha treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria del despacho por el término de tres (03) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy seis (06) de junio de dos mil trece (2013).

CONSTANCIA DE FIJACION DE EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes se ha fijado el presentes E D I C T O en lugar público de la secretaria del despacho por el término de tres (03) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy seis (06) de junio de dos mil trece (2013)

El secretario

LUIS FELIPE ORDOÑEZ GOMEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACION DE EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE POPAYAN**

CERTIFICO

Que el EDICTO que antecede permaneció fijado en lugar público del despacho por el término de tres (03) días, es decir desde la fecha y hora de su fijación hasta las cinco de la tarde de hoy once (11) de junio de 2013.

El Secretario

LUIS FELIPE ORDOÑEZ GOMEZ